VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR_ N° 91/20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" ID N° 380.153.

Asunción, 22 de julio de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC N° 26/20 de fecha 20 de julio de 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 01/2020 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Vicepresidencia de la República" ID N° 380.153.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de acondicionadores de aire para esta Institución.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 380.153.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Rogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 22 de junio de 2020 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 10:00, contándose con 5 (cinco) ofertas pertenecientes a ***AG CENTER S.A., VITO ABM S.A., 7 DE MAYO S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA,*** *siendo la apertura en la misma fecha a las 10:10 hs.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 540 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 27/2020.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE ID N° 380.153 recaiga en la firma unipersonal AMARILLA SERVICE de Oscar Amarilla con RUC N° 4072939-7 por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones)..."

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".

RESOLUCIÓN VPR_ N° 91/20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" ID N° 380.153.

La Resolución VPR_ N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" ID N° 308.153** a la firma **AMARILLA SERVICE** de **Óscar Amarilla**, con **RUC N° 4072939-7**, por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones).*

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso en referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República